

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**



**REFERENCIA: 2017-00003
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE
COLOMBIA
DEMANDADO: JIMMY VALDEZ PEREZ**

Atendiendo el poder que antecede, signado por el Doctor ESTEBAN MADRID ARCILA, como representante legal de la entidad demandante, dentro del proceso de la referencia, téngase a la Dra. CLAUDIA LORENA LÓPEZ RAVE, portadora de la T.P. Nro. 167.713 del C. S de la Judicatura., como apoderada judicial de la demandante, conforme al escrito que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso.

De la misma manera, se ordena el desglose de los documentos allegados como base de recaudo ejecutivo, a favor de la citada profesional del derecho, empero, dicha entrega se realizará por parte del centro de servicios judiciales, para lo cual la secretaria del despacho establecerá la fecha y hora en que se llevará a cabo la misma.

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO

DEL
11 DE JUNIO DE 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'E. Rivera'.

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a47b6e028d0082b487311be87474c6c0afbb52b5a3c6239601aeb3640a611e28

Documento generado en 10/06/2021 08:31:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>